



PROTOCOLO DE CLASE VIRTUAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Introducción

La pandemia nos ha enseñado a cuidarnos y cuidar a los demás, para cuidar a los demás, debemos estar en óptimas condiciones, a nivel mental y físicamente, por lo tanto, se hace importante la actividad física en nuestras vidas, ya sea en un lugar cerrado o al aire libre. A raíz de lo anterior, hemos creado un protocolo para realizar las clases virtuales de educación física.

1.- El alumno/a tiene la obligación de conectarse a todas las clases virtuales de EFI, de acuerdo al horario establecido, por la institución.

2.- El alumno/a debe participar de las clases virtuales de EFI en un lugar cómodo y apto para aquello (evitando estar acostado, comiendo, etc.).

3.- El estudiante debe seguir las instrucciones de los docentes y participar en las actividades de la clase virtual.

4.- De acuerdo al Manual de Convivencia: “el alumno/a al incorporarse a la clase virtual, lo debe hacer con la cámara encendida y el micrófono en silencio, con el fin de verificar que sea el alumno/a, además, dar un buen uso de estos elementos en la medida que se requiera, por ejemplo: para decir presente al pasar la lista, para consultar una inquietud, al responder frente a una pregunta del docente, etc.” Por lo anterior, cada profesor jefe informó los nombres de los estudiantes que tienen problemas de conexión, por lo tanto, sólo estos alumnos se excluyen de lo descrito anteriormente, los demás, deben realizar lo especificado en el reglamento interno.

5.- Para la clase de educación física se recomienda que el alumno/a puede presentar el ejercicio durante la clase con su cámara encendida.

6.- Cuando la actividad sea evaluada el alumno/a debe enviar un video grabado, de la actividad a evaluar, al correo institucional del docente y/o subir el video a classroom.

7.- En el caso que el alumno/a no cumpla con lo anterior, deberá asistir de forma presencial al establecimiento (de acuerdo a la fase en que se encuentre la comuna) a realizar la actividad evaluada.



Colegio San Pedro Nolasco Quillota

Ignacio Serrano 427 Quillota / F: +56 33230401

www.cspnq.cl / informacion@cspnq.cl

8.- Finalmente, el alumno/a no opte por ninguna de las opciones antes señaladas, se derivará el caso a Dirección Académica, quién definirá el proceso de evaluación.

9.- El docente debe Informar a la Encargada de Convivencia Escolar, cualquier situación que perturbe el correcto funcionamiento de la clase virtual.

Nota: Favor leer “Deberes del alumno en clases virtuales” incorporado en nuestro Manual de Convivencia Escolar 2021